



En Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo del ocho de abril del año en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Iván Francisco Becerra y Raúl Ramírez Cortés ambos en su carácter de ciudadanos mexicanos y militantes del Partido Acción Nacional, el cual se turnó el expediente TEEH-JDC-067/2021, con la documentación que acompaña.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso "C" fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 351, 352, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 28 fracción II, III, IV, VII, X y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo y escrito del medio de impugnación de cuenta, fórmense expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Coordinación de Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano: **TEEH-JDC-067/2021.**

TERCERO. Se tiene a los ciudadanos Iván Francisco Becerra y Raúl Ramírez Cortés señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Calle José María Bandera, Número 405, Colonia Doctores en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Respecto de la petición de los ciudadanos Iván Francisco Becerra y Raúl Ramírez Cortés de ser notificados en el correo electrónico ivancuentaconmigo@hotmail.com, por única ocasión notifíquesele en tal correo; y

se les invita para que generen correo institucional que podrá ser solicitado en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>.

Una vez hecho lo anterior deberán manifestar por escrito su deseo de ser notificados en dicho correo institucional.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

